

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **18630** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 9 de marzo de 2018 en el procedimiento con número de autos 146/18-R y NIG.03014-66-1-0000299 se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor Desguace y Recuperaciones Los Cuñaos, S.L. con CIF B-54606413, con domicilio en la calle Vial de los Cipreses, n.º 48, C.P. 03006, de Alicante (Alicante).

Segundo.- Que el deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal doña Cristina Pardo Pellicer con DNI 21681310S, nombrado administrador concursal en el procedimiento de referencia en calidad de abogada. Como cuenta de correo electrónico: cris@domenechrequena.es Con domicilio en calle San Francisco, N.º 63, Alcoy (Alicante) CP 03801 y Teléfono 965547185 y fax 965547186 para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 20 de marzo de 2018.- La Letrada Administración de Justicia.

ID: A180020845-1